Universidad Nacional del Este
Facultad Politècnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 16 de agosto de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD Nº 10/2017 "Adquisición de Artículos de Ferretería y Electricidad" ID Nº 334.058.

Señor
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD Nº 10/2017 "Adquisición de Artículos de Ferretería y Electricidad" ID Nº 334.058.,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 03/2017 de fecha 09/01/2017 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Ing. Joel D. Morel Ferreira, Econ. Víctor González Genes y Lic. Lidio Trinidad Benítez. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

La apertura se realizó el día 02 de agosto de 2017 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura Nº 10/2017, y donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido)
GIPAR S.R.L.	Gs. **54.198.500.-**
VENTSERV S.R.L.	Gs. **49.491.500.-**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. **31.294.460.-**

2) Verificación de los Documentos Sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	**GIPAR S.R.L.**	**VENTSERV S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado descargada del SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 ley 2051/03.	Activo/SIPE	Activo/SIPE	Activo/SIPE
Documentos que Acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Activo/SIPE	Activo/SIPE	Activo/SIPE

3) Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.

Ítem	**Descripción del Bien**	**GIPAR S.R.L.**	**VENTSERV S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
1	Canaleta para piso 48x13mm gris porta cable (media luna) de 2 metros.	29.000	28.800	36.870
2	Cable cordón 2x1mm blanco, por metro	1.950	1.900	2.010
3	Cable tipo taller de 2x1mm negro, por metro	3.000	2.800	2.930
4	Estaca/espeto LED luz para Jardín de 5W, tono luz color verde.	220.000	130.000	No Cotiza
5	Fotocélula 22 0v-1000w, incluye soporte/brazo giratorio	34.000	37.000	No Cotiza

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Licitación y Resolución
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

6	Llave termomagnética (disyuntor) de 1x25A	9.500	9.300	9.740
7	Llave termomagnética (disyuntor) de 3x32A	35.000	25.500	25.600
8	Llave termomagnética (disyuntor) de 3x50A	37.500	30.000	30.890
9	Zócalo T8 para fluorescente color blanco (Par)	6.500	3.300	3.480
10	Pila Alcalina AA de 1,5v (mediana) paquete de 4 unidades	18.000	18.500	9.320
11	Pila Alcalina AAA de 1,5v (palito) paquete de 4 unidades	17.000	18.500	9.770
12	Reactancia electrónica de 1x40w - 220v	11.900	11.500	14.610
13	Reactancia electrónica de 2x40w - 220v	18.500	18.000	25.740
14	Equipo Completo de Reflector de 400W especial para cancha o galpón (incluye caja o soporte color negro con alojamiento por debajo que debe contener reactor v. metálico 400w-capacitor-ignitor, todos embutida al equipo, incluye lámpara tubular de v. metálico de 400w E40)	No Cotiza	520.000	292.110
15	Lámpara vapor metálico tubular de 400w-E40	165.000	85.000	83.460
16	Lámpara bajo consumo espiral de 45w-E27 como mínimo	34.500	37.000	42.530
17	Lámpara Fluorescente LED 19w como mínimo 120cm-T8 luz blanca	69.000	65.000	No Cotiza
18	Cable multifilar de 2,00 mm. Rollo de 100 mts. (2 negro, 2 rojo y 1 azul)	141.000	115.000	117.820
19	Cable multifilar de 4,00 mm. Rollo de 100 mts. (2 negro, 2 rojo y 1 azul)	255.000	245.000	253.170
20	Luz Led con Batería de emergencia, Fuente de Poder: AC 220-240V. Frecuencia: 50/60 Hz. Fuente de Luz: 60 luces LEDs. intensidades de luz regulable. Fuente de Poder: AC 220-240V. Frecuencia: 50/60 Hz.	105.000	98.000	No Cotiza
21	Cargador de pila AA compatible con pila AA/AAA capacidad 4300 mH 110 - 240 Volt. 50-60Hz	110.000	46.000	48.690
22	Abrazadera de acero inoxidable tipo omega soporte pared para caño de 100 mm.	10.900	8.000	No Cotiza
23	Adhesivo plástico para PVC pomo de 75cc como mínimo.	13.500	12.000	7.630
24	Cinta de señalización/advertencia negro/amarillo, rollo de 200 metros como mínimo	250.000	22.000	45.910
25	Cola adhesiva de zapatero de 500cc como mínimo	18.000	30.000	21.680
26	Rueda inflable 3.25/8" para carretilla	75.000	75.000	61.750
27	Cuchara albañil de 6" como mínimo, mango de madera	29.000	26.000	6.260
28	Guante de algodón elástico multi-uso con puntos de goma (par)	6.500	6.000	2.770
29	Bota de goma para lluvia masculino caño largo (calce a solicitud de la convocante)	75.000	53.500	53.570
30	Bota de goma para lluvia para Dama, caño largo (calce a solicitud de la convocante)	80.000	65.000	93.340
31	Botín punta de acero con cordón, material confeccionado en cuero color negro, tobillo acolchonado, suela poliuretano (calce a solicitud de la convocante)	145.000	133.000	126.690
32	Botín punta de plástico con cordón, material confeccionado en cuero color negro, tobillo acolchonado, suela poliuretano (calce a solicitud de la convocante)	135.000	115.000	115.560
33	Nivel de mano aluminio de 30cm - 12".	45.000	35.000	8.710
34	Cerradura completa para puerta de madera interiores.	42.000	35.000	36.870
35	Carretilla vertical monta Carga para 180kgs como mínimo con rueda maciza de caucho	360.000	350.000	258.800
36	Canilla de 1/2" de pared para cocina pico red ondo móvil con filtro, sistema de cierre media vuelta cabeza cruz	220.000	125.000	36.740
37	Asiento acolchado color blanco para inodoro, 28cm x 35cm de boca y 15cm entre los soportes.	58.000	54.000	56.320
38	Escoba plástica rígida de jardín, hecha en material polipropileno de alta resistencia a la flexibilidad de 26 dientes como mínimo, mango de madera de 122cm de largo como mínimo	45.000	47.000	21.640
39	Carretilla de 65 litros como mínimo con chasis/soporte extra fuerte de uso pesado resistente a 500kls como mínimo con llanta/rueda maciza de caucho	385.000	450.000	284.160
40	Alambre de atar 1,3	13.000	50.000	8.480
41	Caños PVC soldable de 100 mm. De 6 mts	57.000	56.000	226.950
42	Abrazadera ajustable de acero inoxidable para manguera de 1/2"	4.500	4.000	No Cotiza
43	Cinta antiderrapante de 48 mm como mínimo, color negro	72.500	45.000	96.780
44	Prensa de mesa de 5 pulgadas - cuerpo y mordaza de Acero	350.000	330.000	285.160
45	Taladro eléctrico de percusión profesional, 13 mm 750 w - 220 v, con botón selector de taladro normal y/o percusión	550.000	450.000	300.990
46	Caja de herramientas de 22" como mínimo, con bandeja de herramientas y cierre con broche metálico dimensiones 56cm x 32cm x 28 cm como mínimo	125.000	122.000	146.410
47	Carro multifuncional para limpieza de 4 ruedas y bolsa para residuos, con espacio para agregar 4 cubeta	1.650.000	1.620.000	No Cotiza
48	Protector/Orejera para oído, ajustable, e interior con almohadilla.	35.000	33.000	25.550
49	Espátula liza rígida de 120mm ancho de la punta c omo mínimo, mango de plástico.	12.000	10.000	No Cotiza
50	Lentes/Gafas (antiparras) de protección ajustable, transparente y antiempaño	23.500	10.500	10.990
51	Cono Precaución Plástico de 70cm de altura como mínimo color de las franjas naranja/blanco/naranja con Franjas Reflectivas. Hecha en material: Polipropileno	76.000	75.000	54.780

Comisión de Licitación - UNE

Ing. Víctor Benítez Gomez
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Dr. Pedro Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Raúl David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

52	Dispensador compacto para rollos de papel higiénico institucional de 300mts. de plástico con llave	115.000	100.000	104.330
53	Escalera tijera de Aluminio de acceso simple tipo domestico de 8 peldaños, 2,00metros de altura abierto, con plataforma y baranda para trabajo y zapata antideslizante	665.000	390.000	306.280

Obs: No se produjeron errores aritméticos

Según el cuadro de precios, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma: **GIPAR S.R.L.** en los ítems: 5, 16 y 25, la firma **VENTSERV S.R.L.** en los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 29, 30, 32, 34, 37, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 50 y 52, y la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** en los ítems: 10, 11, 14, 15, 23, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 48, 51 y 53, por lo cual, de conformidad a los dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria, y;

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 956/2016 modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante.

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

a) El precio cotizado por la firma **GIPAR S.R.L.**, en el ítem: 16 se encuentra situada por encima del veinte por ciento (20%), y el ítem: 25 se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo (Precio Referencial).

Por nota remitida vía correo electrónico a la firma **GIPAR S.R.L.**, en fecha 08/08/2017, recibida por: Ariel Castro en fecha 08/08/2017 12:51hs, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

- **Resp:** Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 10/08/2017, la firma **GIPAR S.R.L.**, ha detallado y justificado la composición del precio ofertado correspondiente al ítems 16, no así del ítem 25.

Conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016 Art. 1° que modifica el Art. 2° de la Resolución 956/2016" establece que "Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada". Por lo tanto la oferta presentada por la firma **GIPAR S.R.L.**, queda desestimada del presente llamado en el **ítem 25.**

Por lo tanto, luego de la descalificación de la oferta en el ítem 25, la segunda oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** en el ítem mencionado.

b) El precio cotizado por la firma **VENTSERV S.R.L.**, en los ítem: 9, 21, 22, 42, 43 y 49, se encuentran situadas por encima del veinte por ciento (20%) y los ítems: 8, 12, 13 y 34 se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo (Precio Referencial).

Por nota remitida a la firma **VENTSERV S.R.L** en fecha 08/08/2017, recibida por: Pastor Ayala en fecha 08/08/2017, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

- **Resp:** Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 08/08/2017, la firma **VENTSERV S.R.L.** ha detallado y justificado la composición del precio ofertado en los ítems solicitados.

c) El precio cotizado por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, en los ítems: 10, 11, 14, 23, 25, 26, 27, 28, 33, 36, 38, 39, 40, 45, 51 y 53, se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo (Precio Referencial).

Econ. Victor Gonzalez Irene
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Administrativo y Financiero
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** en fecha 08/08/2017, recibida por: Axel Corvalán en fecha 08/08/2017 12:53hs, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

- **Resp:** Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 10/08/2017, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** ha detallado y justificado la composición del precio ofertado en los ítems solicitados.

El comité de evaluación ha analizado las respuestas de los oferentes que han presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentadas que se extrae a continuación "Los precios de productos fluctúan constantemente, debido a varios factores y que algunos precios referenciales estimativos utilizados podrían diferir", por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados, los precios de mercado y los precios referenciales, este comité de evaluación considera que los precios ofertados por los oferentes **GIPAR S.R.L., VENTSERV S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, son razonablemente válidas.

4) - Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas: **GIPAR S.R.L.** en los ítems: 5 y 16, la firma **VENTSERV S.R.L.** en los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 29, 30, 32, 34, 37, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 50 y 52, y la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** en los ítems: 10, 11, 14, 15, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 48, 51 y 53 – ubicadas como las ofertas más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

En primer lugar se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, que conforme a la verificación se constata que las firmas: **GIPAR S.R.L., VENTSERV S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, han presentado de forma satisfactoria dicho documento.

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del SINARH de la Firma **GIPAR S.R.L.**

Las personas Carlos Ariel Castro Céspedes C.I.: 2.003.498 y Rosalin Susana Ortellado Peralta C.I.: 3.413.381, representantes de la firma GIPAR S.R.L. No se Constata (sin registros), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

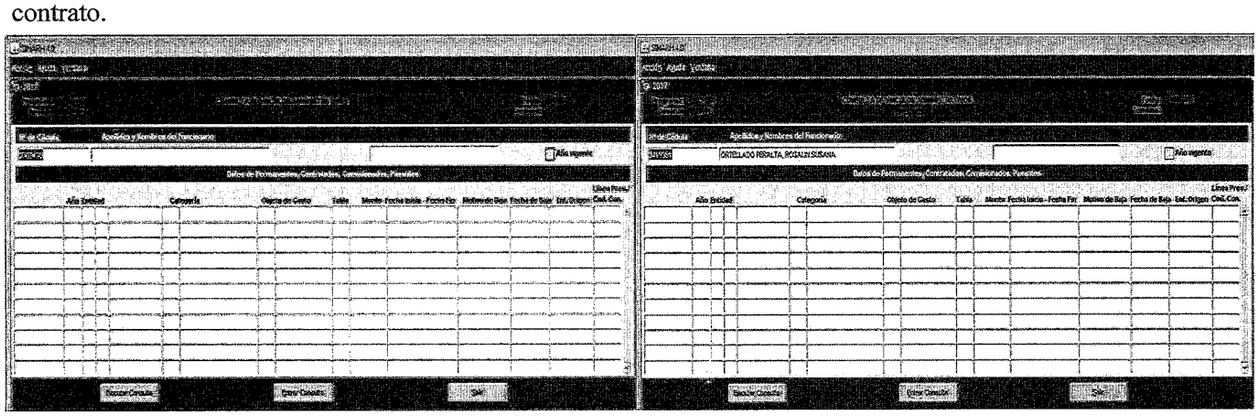

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del SINARH de la Firma **VENTSERV S.R.L.**

Las personas Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Angélica Irene Ayala Silvano C.I.: 3.636.621 representantes de la firma VENTSERV S.R.L. No se Constata (sin registros) por lo tanto no se encuentra con

Jefe de Ejecución Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dpto. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Encargado de Patrimonio

impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

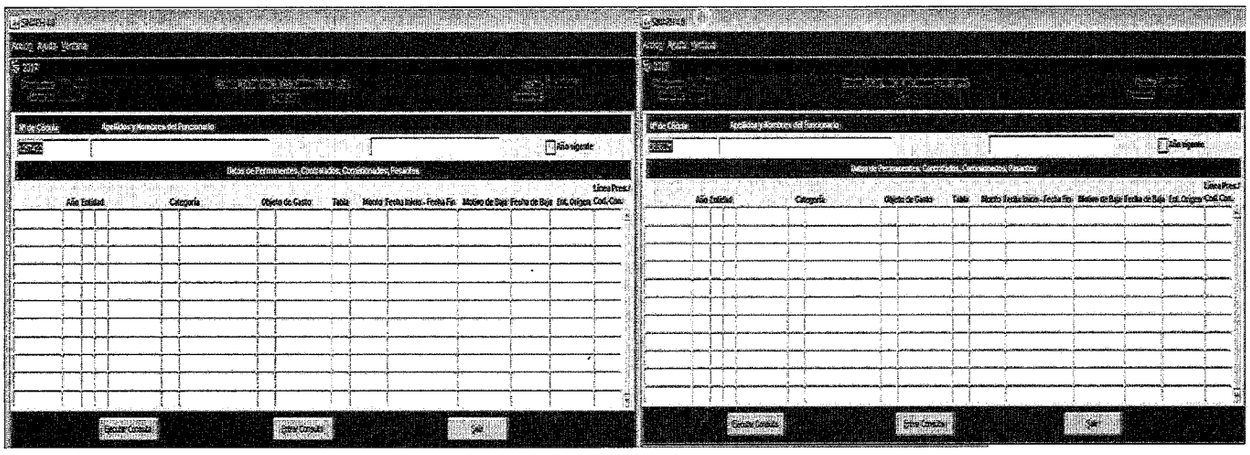

Conforme a la verificación realizada en la base de datos del SINARH de la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

La persona Axel Corvalan Amigo con C.I.: 461.997, representante con poder general de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. No se Constata (sin registros), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

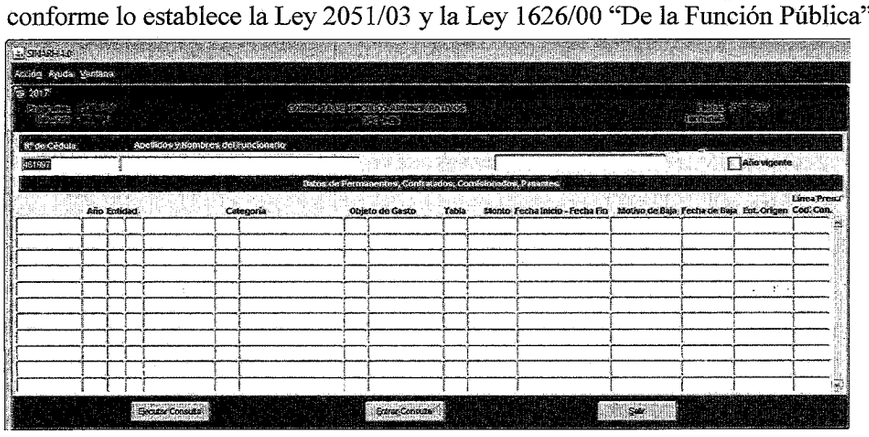

I – **Verificación de Otros Documentos Solicitados en el PBC.**

1 - Que, mediante nota vía correo electrónico de fecha 08/08/2017, recibida por: Ariel Castro en fecha 08/08/2017 12:51hs. se ha solicitado a la firma GIPAR S.R.L. la presentación del siguiente documento: copias simples del Certificado de Cumplimiento Tributario, siendo emplazado por 2 (dos) días hábiles para la presentación de la misma.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, a través de la nota ingresada en fecha 08/08/2017, el oferente GIPAR S.R.L. **ha presentado** lo solicitado.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**GIPAR S.R.L.**	**VENTSERV S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	Activo/SIPE	Activo/SIPE	Activo/SIPE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Activo/SIPE	Activo/SIPE	Activo/SIPE
Documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo/SIPE	Activo/SIPE	Activo/SIPE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Activo/SIPE	Activo/SIPE

Jefe Sección Presupuesto
Dirección Administrativa
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Juan David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo/SIPE	Activo/SIPE	Activo/SIPE

III – **Experiencia.**

Criterio	**GIPAR S.R.L.**	**VENTSERV S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
Copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber proveído Artículos de Ferretería y/o Materiales Eléctricos, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto total de la oferta presentada por el oferente, de los años 2015 o 2016.	Cumple	Cumple	Cumple

5) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*, y;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 63° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1)- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2)- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3)- Presente el precio evaluado como la más baja;

Atendiendo la disponibilidad presupuestaria la Facultad Politécnica - UNE; este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

a) a la firma **GIPAR S.R.L.** con **RUC: 80082406-7** en los ítems: 5 y 16, por un monto total de **Gs. 1.715.000.-** (guaraníes un millón setecientos quince mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

b) a la firma **VENTSERV S.R.L.** con **RUC: 80077381-0** en los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 29, 30, 32, 34, 37, 41, 42, 43, 46, 47, 49, 50 y 52, por un monto total de **Gs. 34.010.500.-** (guaraníes treinta y cuatro millones diez mil quinientos), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

c) a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** con **RUC: 80002756-6** en los ítems: : 10, 11, 14, 15, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40, 44, 45, 48, 51 y 53, por un monto total de **Gs. 8.547.130.-** (guaraníes ocho millones quinientos cuarenta y siete mil ciento treinta), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2017, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Por tanto el monto total adjudicado asciende a **Gs. 44.272.630.-** (guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta) en el presente procedimiento de adjudicación.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Sección Presupuestaria
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Trinidad Acosta
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Econ. Víctor González Genes
Jefe de Ejec. Presupuestaria

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas